

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.056

Jueves 23 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2600628

#### EXTRACTO

SEBASTIÁN SADÁ AZNAR, Notario Público Titular 1ª Notaría de Osorno, con oficio en Manuel Antonio Matta 680, Osorno. CERTIFICO: Por escritura pública de 30 de diciembre de 2024, Repertorio 2986-2024, ante FABIOLA TATIANA SALINAS ULLOA, abogada, Suplente del Notario Titular de la 1ª Notaría de Osorno, mismo domicilio, comparecen: , don JOSÉ FRANCISCO ALFRED BUGUEÑO, C.I. N° 9.271.254-0 y don NICOLÁS ALBERTO ALFRED MUÑOZ, C.I. N° 16.095.904-5, ambos domiciliados en Ruta Internacional 215 km. 53, Puyehue, modificaron y transformaron la Sociedad TRANSPORTES LA VALENCIANA LIMITADA, constituida por escritura pública otorgada ante el notario público de Osorno don José Robinson Dolmestch Urrea, con fecha 14 de Febrero del año 2014, bajo el nombre de "TRANSPORTES LA VALENCIANA LIMITADA", o "TRANSPORTES LA VALENCIANA LTDA.", publicado su extracto con fecha 05 de Marzo de 2014 en el Diario Oficial, extracto inscrito tardíamente con fecha de 30 de junio de 2014, a fojas 394, N° 218, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2014. Que, por Escritura Pública de fecha de 15 de mayo de 2014, otorgada ante la Notario Público de la comuna de Osorno, Yasna Elizabeth Kandachi Nur, Suplente del Titular don José Robinson Dolmestch Urrea, los comparecientes procedieron en sanear la presente sociedad de responsabilidad limitada, el extracto fue publicado en el Diario Oficial con fecha de 25 de junio de 2014 e inscrito en el Registro de Comercio de Osorno a fojas 395 vuelta, N°219 del año 2014. Que, por escritura Pública de 8 de septiembre de 2015, otorgada ante el Notario Público de Osorno don José Robinson Dolmestch Urrea, los comparecientes procedieron a resciliar la escritura de saneamiento suscrita con fecha de quince de mayo de dos mil catorce, otorgada ante el Notario público de la comuna de Osorno, Yasna Elizabeth Kandachi Nur, suplente del titular don José Robinson Dolmestch Urrea. En la misma escritura los comparecientes a fin de precaver cualquier eventual declaración de nulidad en la constitución de la sociedad, sanearon la sociedad en consideración el vicio consistente en la falta de oportuna inscripción de la escritura de constitución. El extracto de la referida Escritura Pública fue publicado en el Diario Oficial con fecha de 28 de septiembre de 2015 e inscrito en el Registro de Comercio de Osorno a fojas 582, N° 311 del año 2015. Finalmente por escritura pública de fecha 26 de abril de 2019, otorgada ante el Notario Público de Osorno don Harry Winter Aguilera, extracto fue publicado en el Diario Oficial con fecha de 6 de mayo del mismo año, inscrito a fojas 271, N°124, del Registro de Comercio del año 2019, MARIA EUGENIA MUÑOZ SANTIBAÑEZ vende, cede y transfiere su participación de la sociedad a los comparecientes don JOSE FRANCISCO ALFRED BUGUEÑO y don NICOLAS ALBERTO ALFRED MUÑOZ, en partes iguales, saliendo de la sociedad. En consecuencia, únicos socios de la sociedad don JOSE FRANCISCO ALFRED BUGUEÑO y don NICOLAS ALBERTO ALFRED MUÑOZ con el 50% de la participación cada uno, teniendo la administración de manera exclusiva don JOSE FRANCISCO ALFRED BUGUEÑO. TRANSFORMACIÓN. Cláusula quinta se transforma la sociedad "TRANSPORTES LA VALENCIANA LIMITADA", en una sociedad por acciones denominada " TRANSPORTES LA VALENCIANA SpA". Cláusula sexta, accionistas, JOSE FRANCISCO ALFRED BUGUEÑO y don NICOLAS ALBERTO ALFRED MUÑOZ. Cláusula séptima estatutos, artículo segundo, objeto: A.-Tomar o dar en arrendamiento, subarrendamiento, bienes corporales o inmuebles. B.-Celebrar actos de comercio en general, y en especial los que por vía ejemplar se señalan: Uno) La actividad de transporte en general, sea de carga o de pasajeros, por cuenta propia o ajena, mediante la explotación de camiones, camionetas y toda clase de vehículos propios, tomados en arrendamiento o leasing o encomendado a terceros; Dos)Desarrollar entre otras las actividades del transporte nacional e internacional, de carga, de transporte de pasajeros y fletes en vehículos propios o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, prestación de servicios, asesoría técnica, importación y exportación, compra y venta de todo tipo de bienes y servicios relacionados con el transporte, en todas sus formas; Tres)Representar empresas

CVE 2600628

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

nacionales o extranjeras, tomar o dar franquicias y desarrollar cualquier forma de comercialización en el rubro del transporte y actividades ligadas a él; Cuatro) Además podrá realizar cualquier actividad, que acuerden los accionistas, que directa o indirectamente le permita cumplir el objeto social. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá hacer inversiones en todas las formas y tipos de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales y administrarlos. Artículo tercero, domicilio comuna de Puyehue. Artículo cuarto razón social "TRANSPORTES LA VALENCIANA SpA, nombre de fantasía de "LA VALENCIANA SpA". Artículo quinto, administración don NICOLAS ALBERTO ALFRED MUÑOZ, con las facultades indicadas em mismo artículo. Artículo sexto, capital \$6.000.000 que se divide en SEIS MIL acciones nominativas, de igual valor, sin valor nominal. Artículo séptimo, duración indefinida. Artículo décimo segundo, capital social \$6.000.000, dividido en 6.000 acciones sin valor nominal, se entera y paga como sigue: UNO) don JOSE FRANCISCO ALFRED BUGUEÑO 3.000 acciones, que representan un valor de \$3.000.000 equivalente al 50% del capital social, enterándose todos los derechos, que corresponden por el capital social ya aportado a la la sociedad de responsabilidad limitada que se transforma y que se da por ingresado a la caja social.- DOS) 3.000 acciones, que representan un valor de \$3.000.000 equivalente al 50% del capital social, enterándose todos los derechos, que corresponden por el capital social ya aportado a la la sociedad de responsabilidad limitada que se transforma y que se da por ingresado a la caja social. Cláusula octava: CESIÓN DE ACCIONES, don JOSE FRANCISCO ALFRED BUGUEÑO cede, vende y transfiere a don NICOLAS ALBERTO ALFRED MUÑOZ, la totalidad de su participación en la sociedad "TRANSPORTES LA VALENCIANA SpA", esto es 3.000 acciones. Cláusula DECIMO SEGUNDO, en consecuencia, queda como único dueño y accionista de la sociedad por acciones "TRANSPORTES LA VALENCIANA SpA", don NICOLAS ALBERTO ALFRED MUÑOZ, con 6.000, equivalentes a la suma de \$6.000.000. Demás estipulaciones en escritura extractada. Osorno, 21 de enero de 2025.

